

Senadores piden urgencia a proyecto que sanciona los incendios en lugares de culto religioso

A través de una reunión virtual que los senadores Carmen Gloria Aravena y Francisco Chahuán sostuvieron con el ministro Secretario General de la Presidencia (Segpres), Cristián Monckeberg, se solicitó al Gobierno otorgar suma urgencia a la tramitación legislativa del proyecto de ley que busca especificar, como un delito agravado en el Código Penal, los incendios intencionales a lugares destinados al culto religioso.

“Quiero agradecer al Gobierno la oportunidad que nos otorga a los senadores que suscribimos este proyecto, para poder realizar esta solicitud de urgencia y que la Segpres considere otorgar la celeridad. Esta iniciativa busca especificar el delito de incendio a lugares destinados al culto religioso, los cuales son reconocidos por el Estado de Chile, además se debe considerar que en nuestro país un 80% de los habitantes declaran pertenecer a alguna religión”, sostuvo Aravena.

Anuncio Patrocinado

Asimismo, la parlamentaria de La Araucanía añadió que “las cifras son muy duras. Desde el 2016, sólo en La Araucanía y en la provincia de Arauco en el BíoBío, hemos perdido más de 42 Iglesias, de las cuales 30 son católicas y 12 son evangélicas, además de las dos Iglesias patrimoniales que fueron incendiadas en octubre pasado. Más allá de la fe que uno profese, esta situación es sumamente preocupante y una señal muy negativa para una sociedad, entendiendo que las Iglesias en el mundo, aún en tiempos de guerra, siempre han sido respetadas”.

Por su parte, el senador Francisco Chahuán, indicó que **“el delito de incendio es sumamente complejo, sobretodo, si es en contra de un establecimiento que se dedica a un culto religioso, por lo que consideramos debiera ser sancionado con un agravante (...) El incendio intencional a Iglesias es un testigo mudo respecto a lo que está pasando y a la violencia que no tiene ningún tipo de racionalidad. Tenemos que dar señales claras, porque cuando el Gobierno da urgencia a un proyecto, otorga una señal política en términos de que esta es una línea que no se puede cruzar”**.

Senadores piden urgencia a proyecto que sanciona los incendios en lugares de culto religioso

WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos**
por WhatsApp



La iniciativa legal presentada por la senadora Carmen Gloria Aravena y respaldada por los senadores Francisco Chahuán, José García Ruminot y Juan Castro, pretende incorporar el delito de incendios en lugares de culto dentro de los delitos de incendio que ya considera el artículo 476 del Código Penal, agregando la frase “al que incendiare cualquier tipo de lugares destinados al culto religioso reconocido por el Estado”, lo que implicaría penas que van desde los 5 años y un día a los 20 años de presidio.

y tú, ¿qué opinas?